



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



FUNCIONES	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	a. Diseñar y conducir el proceso de ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura en sus diferentes etapas, en concordancia con los dispositivos legales vigente
	b. En coordinación con los Jefes de los Departamentos de Infraestructura y Urbanismo revisar y aprobar el Plan Operativo Anual de la GUMA.
	c. Ejercer la función supervisora de las funciones específicas del Departamento de Infraestructura y del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente
	d. Velar por la oportuna liquidación financiera y técnica de los proyectos de Inversión Pública Regional, de conformidad a disposiciones legales en la materia
	e. Participar en coordinación con los Organismos competentes, en la supervisión de las obras de alcance nacional que se ejecutan en el ámbito del Municipio
	f. Asumir la ejecución de los programas de infraestructura a solicitud de los patronatos, organismos sectoriales y comunidad en general.
	g. Aprobación de las solicitudes de ejecución de nuevas obras o mantenimientos de desarrollos urbanos y de mejoramiento y ampliación de sistemas hidrosanitarios
	h. Aprobar los costos de obra de los proyectos a ejecutar presentados por el Departamento de infraestructura
	i. Determinar las obras de infraestructura que técnicamente estime necesarias para hacer factible la prestación de los servicios en los nuevos desarrollos urbanos (viviendas y áreas recreacionales).
	a. Planear, proyectar, construir, supervisar y desarrollar las obras de infraestructura con los Jefes de Departamento y de Unidad.
	b. Desarrollar e implantar procedimientos de control y validación de obras.
	c. Aprobación de los procesos de licitación y/o adjudicación de obras de infraestructura vial, vivienda, edificaciones, áreas recreacionales y rehabilitación o ampliación de los sistemas.
	d. Llevar a cabo los procesos de licitación para la contratación de adquisición de obras públicas con bases en la ley correspondiente y asignación de recursos

e. Coordinar en conjunto con otras dependencia el proceso de precalificación para la incorporación de contratistas al padrón correspondiente
f. Cuidar y mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles a su cargo, así como dar una utilización correcta a los materiales y suministros proporcionados.
g. Las demás que le señalen, Las leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y Manuales vigentes, así como aquellas que le confiera la Gerencia

